

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **062**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	FERNANDO CARRETERO SOCHA			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	11297391	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/08/2017	<b>Hasta</b>	31/08/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>8</b>

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	<b>062</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>04/01/2017</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>Segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES durante 2017."</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Septima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>NOVENTA MILLONES PESOS (90.000.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 130,53788862217257 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (52.500.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (37.500.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>Decima</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>Doce (12)</b> meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04/01/2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• Él <b>N/A</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>062</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:**

De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago al contratista correspondiente al mes de enero, previa entrega del informe surgido de la corrección de estilo, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000) incluido IVA. b) Once (11) pagos por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000) IVA incluido. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	23/01/2017	Cuenta de cobro Enero de 2017	\$7.500.000
2	22/02/2017	Cuenta de cobro Febrero de 2017	\$7.500.000
3	16/03/2017	Cuenta de cobro Marzo de 2017	\$7.500.000
4	26/04/2017	Cuenta de cobro Abril de 2017	\$7.500.000
5	19/05/2017	Cuenta de cobro Mayo de 2017	\$7.500.000
6	20/06/2017	Cuenta de cobro Junio de 2017	\$7.500.000
7	25/07/2017	Cuenta de cobro Julio de 2017	\$7.500.000
8			\$
9			\$
10			\$
11			\$
			\$

<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				

1. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión y corrección de estilo de: 80 p preguntas (p) de	%
2	Ensamble de equipos; 20 p de diseño de sist. y product log.;	%
3	10p Razonamiento cuantitativo; 6p de Diseño de sistemas cuantita-	%
4	tivos; 20p. de Diseño de obras de infraestructura; 60p de	%
5	Gestión de organizaciones; 40p de Intervención de	%
6	procesos sociales; 16p. de Lectura crítica; 10p	%
7	de Diseño de sistemas; 4p. de Razonamiento cuanti-	%
8	tativo; 20p de Diseño de sistemas productivos y lo-	%
9	gísticos; 5 p de Diseño de obras de infraestr.; 45 p de	%
10	Matemáticas 50; 12 p de SABER 30; 64p de Lengua 30;	%
11	10p de Sociales 11; 19p de Competencias ciudadanas;	%
12	46p de Matemáticas 11; 42p. de Razonamiento cuan-	%
13	tativo; 15 p de Lengua 90; 133p de Ciencias na-	%
14	turales 11; 90p de Lengua 90. 45 p de Promo-	%
15	ción de la salud y prevención PRO; 22p de Psicología;	%
16	45 p. de TYT PRO; 12 p de Gestión del conflicto; 14p de In-	%
17	vestigación jurídica; 11p de Comunicación jurídica; 5p de Lengua 90;	%
18	6p de Investigación jurídica; 5 p de Diseño de sistemas y	%
19	producción logística; 29p de Razonamiento Cuantitativo	100%

2. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

9	
10	

3.CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

4. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (23) de (agosto) de (2017)

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó